



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN
Vicesecretario General
y del Consejo de administración
TELEFÓNICA, S.A.

Telefónica S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Telefónica de España, S.A.U., filial de Telefónica, S.A., ha recibido en el día de hoy notificación de la Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 1 de abril en el expediente 557/03 ASTEL, por infracción del artículo 6 de la Ley 16/89 de Defensa de la Competencia y 82 del Tratado CE al apreciar una conducta de abuso de posición de dominio, habiéndole sido impuesta una sanción de 57 millones de euros.

La Compañía manifiesta su intención de presentar recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra esta Resolución por entenderla contraria al ordenamiento jurídico y, en concreto, a la Ley 16/89 de Defensa de la Competencia y Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo entre otras.

En Madrid, a 6 de abril de 2004.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -